

VII. LA EVOLUCION DE LA PROPIEDAD EN EL BAIX EMPORDA (GIRONA), 1860-1950

Por

Enric Saguer i Hom

Desde Marx y los neoclásicos se asentó la idea de que el avance de las relaciones mercantiles y capitalistas en el sector agrario conducía a un inevitable proceso de concentración de la propiedad en pocas manos. La historiografía agraria asumió esta tesis y la ha mantenido hasta muy recientemente (1). Sin embargo, las recientes evidencias que empezamos a tener sobre la persistencia e incluso el avance no sólo de la pequeña *explotación*, a pesar de su aparente inferioridad ante

(1) Para el caso de la provincia de Girona, podemos encontrar dos investigaciones relativamente recientes que sustentan esta idea de la progresiva concentración de la propiedad. Se trata de Dolors Armentegol, «La agricultura en el Alto Ampurdán a mediados del siglo XIX» (*Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, n.º 14, Figueres, 1981) y de la tesis doctoral de Helena Estalella, *La propietat de la terra a les comarques gironines* (Girona, 1984).

las economías de escala (2), sino también en la pequeña y mediana propiedad campesina (3), incitan al replanteamiento de esta tesis.

En esta comunicación presentamos el análisis de la evolución de la propiedad rústica en dos municipios gerundenses, Ullastret y Sant Sadurní de l'Heura, ambos pertenecientes a la comarca del Baix Empordà. A pesar de los problemas que conlleva la utilización del marco municipal (fundamentalmente la desaparición de los grandes patrimonios dispersos por la geografía provincial (4)) este es un ámbito idóneo para rastrear la dinámica de la propiedad a lo largo de un período extenso. La utilización conjunta de los amillaramientos, sus apéndices anuales (5) y los padrones de habitantes

(2) En este sentido cabe remarcar la inviabilidad histórica de la gran explotación capitalista en el contexto catalán, tal como pone de relieve la comunicación de J. Colomé, R. Garrabou, J. Pujol i E. Saguer contenida en este mismo volumen.

(3) La permanencia o, según el caso, el progreso de la pequeña propiedad campesina puede detectarse, para Cataluña, en dos comunicaciones incluidas en este volumen. Nos referimos a la de Josep Colomé, para la comarca del Penedès, y a la de Gemma Tribo, para el Baix Llobregat. Puede consultarse también, para el caso valenciano, la tesis doctoral de Salvador Calatayud publicada parcialmente bajo el título de *Capitalismo agrario y propiedad campesina. La Ribera del Xúquer, 1860/1930* (Valencia, 1989).

(4) La imagen fragmentada y municipalizada de la propiedad de la tierra ha sido forzada y utilizada para abonar el mito pairalista de una distribución justa y equitativa de la tierra, base de la pretendida armonía social del mundo rural. Un ejemplo de esta manipulación abusiva puede encontrarse en Pelai Negre Pastell, *Evolución del régimen de propiedad en Cataluña, singularmente en la diócesis de Gerona* (La Bisbal, 1921), y especialmente en el artículo del mismo autor «Los problemas del campo, IX», *El Pirineo*, 15 julio 1939. En los últimos años se han publicado importantes estudios que, cuestionando el municipio como área de análisis, han agregado los propietarios a nivel provincial. Cf. Helena Estalella, *op. cit.* y Rosa Congost, *Els propietaris i els altres. La regió de Girona, 1768-1862* (Vic, 1990).

(5) Los apéndices al amillaramiento han sido una fuente escasamente utilizada por los historiadores. Sin embargo, ya existen algunas investigaciones pioneras en su aprovechamiento: Ramón Villares, *La pro-*

hace posible la agrupación de los propietarios individuales en *Unidades Patrimoniales* cuya trayectoria puede seguirse a lo largo del tiempo. Esta orientación metodológica nos permitirá mostrar que en el Baix Empordà entre 1860 y 1950 no existió un proceso de concentración de la tierra a favor de la burguesía agraria y que, paralelamente a un importante descenso de la población, se detecta una tendencia al crecimiento y a la consolidación de la propiedad campesina.

Caracterización de los municipios analizados

Los factores que inciden en la configuración de un determinado sistema de propiedad son múltiples. Entre ellos, un primer conjunto a destacar se refiere a las características socio-económicas de las localidades estudiadas. Ambos municipios comparten algunos rasgos generales (especialmente su carácter exclusivamente rural, sin actividades comerciales o industriales relevantes), pero también presentan singularidades propias.

Sant Sadurní de l'Heura, por su ubicación al pie del macizo montañoso de Les Gavarres (que constituye un extenso hábitat del *Quercus suber*), se caracteriza por el predominio de la superficie forestal. El bosque y el yermo (que frecuentemente se manifiesta como una fórmula de ocultación de la riqueza forestal) se mantienen entre 1860 y 1950 sobre el 70% del total de la superficie amillarada (6). No es en vano

piedad de la tierra en Galicia, 1500-1936 (Madrid, 1982, pp. 332 y ss.); Salvador Calatayud: *Capitalismo agrario y propiedad campesina. La Ribera del Xúquer, 1860/1930* (Valencia, 1989, pp. 81 y ss.); y Ana García Sexto: «Transformacións na propiedade da terra no Concello de Santiago (1900-1941)» en Ramón Villares (ed), *Donos de Seu* (Barcelona, 1989).

(6) El amillaramiento de 1950 concede el 73,1% de la superficie (1.511 Ha) a bosque (Arxiu Històric de Girona, Hisenda, Amillament rústica, Sant Sadurní de l'Heura, 1950). Y, por otro lado, el amillaramiento de 1860 otorga el 75,5% a superficie no cultivada, repartida de

que, una de las fuentes de riqueza tradicionales, junto con el cultivo cerealícola, ha sido la explotación del bosque, especialmente la recogida de leña y la extracción de corcho (7), materia prima que tiene sus puntos de transformación en localidades cercanas (Cassà de la Selva, Llagostera, Palafrugell,...).

Ullastret aún acentúa más el carácter agrícola de sus fuentes de riqueza: con el 95% de su superficie cultivada, a principios del siglo XX apenas tenía otra actividad que la derivada del cultivo de la tierra. La existencia o, en su defecto, inexistencia de un abanico de posibilidades laborales al margen del cultivo de la tierra en una población de carácter rural afecta decisivamente tanto a la capacidad para sostener mayor o menor densidad de población como a la estructura de la propiedad. Los 168 habitantes por Km² cultivado de Sant Sadurní de l'Heura sólo pueden entenderse por la existencia de múltiples ocupaciones alternativas y complementarias al cultivo de la tierra (extracción de corcho y leña, carboneras, ladrillerías, pozos de hielo, etc.). La progresiva desaparición de estas producciones rurales (a causa de los avances de la industrialización, de la integración del mercado interior y de la crisis corchera) explican la drástica reducción de la densidad de población a la mitad (Cuadro 1).

El municipio de Ullastret, en el siglo XVIII, se encontraba parcialmente ocupado por una laguna permanente de dimensiones respetables y por territorios fácilmente inundables con las crecidas del río Daró. A lo largo del siglo XVIII, fruto de las mejoras realizadas en la canalización de las aguas, se fueron transformando en eriales tierras hasta entonces pantanosas, de tal manera que en 1790 el *Comú del*

la forma siguiente: 32% bosque y 43,5% yermo (Arxiu Històric Comarcal de La Bisbal, Sant Sadurní de l'Heura, 2.4.1.6). Un porcentaje tan elevado de yermo sólo puede responder a una ocultación en la calificación del suelo.

(7) Ver Pascual Madoz, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1847, voz «San Sadurní».

CUADRO 1

DENSIDAD DE POBLACION POR SUPERFICIE CULTIVADA

	<i>Hab/km² 1860</i>	<i>Hab/km² 1950</i>
Ullastret	68,9	48,3
S. Sadurní	168,7	84

Castell d'Ullastret procedió a repartir entre los contribuyentes un total de 85 hectáreas (8). La desecación de la laguna permanente no se inició, sin embargo, hasta 1855. Esta empresa generó un nuevo reparto de tierras (90,75 hectáreas (9)) y la creación de una sociedad privada encargada primero de las obras y, posteriormente, del mantenimiento del sistema de drenaje (10). Era de esperar que en un municipio con una extensión total de 1.084 hectáreas (11), el reparto de 175 hectáreas (el 16% de tierras) hasta entonces propiedad del Común afectase a la estructura de la propiedad del municipio. Sin embargo, su impacto fue mínimo (12). Ciertamente, permitió el acceso a la tierra de los campesinos o posibilitó la ampliación del patrimonio de la unidad familiar, pero este acceso estuvo corregido por el criterio que determinaba la extensión correspondiente a cada cabeza de familia en

(8) Josep Matas i Balaguer, «Repartiments de terres comunals a finals del segle XVIII: el cas d'Ullastret», *Jornades d'història de l'Empordà. Homenatge a J. Pella i Forgas*, Girona, 1987, pp. 235-245.

(9) Entre 1855 y 1859 se promovieron tres repartos sucesivos. El 22 de mayo de 1855 se repartieron 53,25 hectáreas; el 26 de octubre de 1858, 26,25 hectáreas; y el 31 de octubre de 1859, 11,25 hectáreas. (A.H.C. de La Bisbal, Ullastret, Societat La Laguna, 1.1).

(10) Josep Matas i Balaguer, *Els estanys eixuts*, Girona, 1986, pp. 52-57.

(11) *Gran Geografia Comarcal de Catalunya*, vol. 4, p. 13.

(12) Sobre los efectos de los repartimientos y su escasa incidencia sobre la estructura de la propiedad en otras poblaciones gerundenses, ver Yvette Barbaza, *Els paisatges humà de la Costa Brava*, Barcelona, 1988, vol. 1, pp. 387-390.

función de lo que se pagaba por tallas de Catastro (13). Esto es particularmente cierto para 1790, mientras que en el caso de la desecación de mediados del siglo XIX la necesidad de sufragar las obras (que no finalizaron hasta 1885) con la aportación constante de capital (en función de la extensión poseída por cada asociado), provocó la retirada gradual de muchos vecinos, dejando en manos de unas pocas familias más o menos acaudaladas la posesión de las tierras ganadas al agua (14). El segundo reparto sólo reforzó la mediana y la gran propiedad.

Rasgos estructurales de la propiedad y su evolución

Las características estructurales de la propiedad de la tierra de ambas localidades del Baix Empordà entre 1860 y 1950 pueden resumirse en las siguientes:

A) Un primer rasgo destacable es el de que una gran parte de población de Ullastret y de Sant Sadurní había accedido con anterioridad a 1860 a la propiedad de la tierra. En el Cuadro 2 (que sólo posee sentido si entendemos que la

CUADRO 2

RELACION HABITANTES / PROPIETARIOS VECINOS

Año	<i>Sant Sadurní</i>			<i>Ullastret</i>		
	A	B	A/B	A	B	A/B
1860	874	144	6,1	513	98	5,2
1881	-	-	-	490	111	4,4
1950	483	84	5,8	406	113	3,1

A = Habitantes; B = Propietarios vecinos.

(13) Josep Matas i Balaguer, «Repartiments ...», pp. 241-242.

(14) Josep Matas i Balaguer, *Els estanys...*, p. 53.

unidad económica básica era la familia, de cuyos bienes habitualmente una sola persona era titular) comprobamos que la relación de habitantes por cada propietario local se aproxima bastante al hipotético tamaño medio de una familia, entorno a las 4 personas (15).

Esto significa que la mayor parte de las familias habían accedido antes de 1860 a la propiedad de la tierra, aunque sólo fuera de una pequeña parcela. Entre esta fecha y 1950, paralelamente a la disminución de la población, se produjo un incremento de este acceso, aunque con muy distinta intensidad en cada uno de los municipios.

La estimación del tamaño medio de una familia en 4 individuos nos proporciona un punto de referencia para valorar el cociente A/B (16), el cual ya revela una diferencia sustancial entre Ullastret y Sant Sadurní. Diferencia que se acentúa con el devenir de los años. Así es: si en 1860 la diferencia entre ellos es de 0,9 puntos, el mantenimiento del cociente A/B en el caso de Sant Sadurní se convierte en una clara disminución (de 5,2 a 3,1) para Ullastret, de tal manera que en 1950 la diferencia es de 2,7 puntos.

(15) Sobre el tamaño medio de la familia gerundense nos informan Antoni Simón («La familia catalana en el Antiguo Régimen» en VV.AA.: *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, 1987, p. 75) y Joan Boadas («Població, ramaderia, conreus, rendiment i accés a la terra al Pla de Girona», *Quaderns de la Selva*, 1, 1984, pp. 118-119). Del contraste de ambas fuentes se desprende que el coeficiente personas/hogar en el ámbito urbano (de 3,73 a 4,26 en 1815 y 1845, respectivamente) es considerablemente inferior al del ámbito rural (de 5 a 7 miembros por familia, según el catastro de principios del siglo XVIII). Sin embargo el análisis del Padrón de habitantes de Ullastret de 1901, nos arroja una cifra media aún inferior, de 3,6 personas/hogar (A.H.C. de La Bisbal, Ullastret). Una reciente investigación antropológica parece confirmar nuestros datos (Andrés Barrera González: *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural*, Madrid, 1990, pp. 80 y ss.).

(16) Dicho cociente sólo puede utilizarse con precisión en poblaciones de carácter marcadamente, cuando no exclusivamente, rural, tal como en nuestro caso.

Esta progresiva diferenciación debe entenderse en el marco del éxodo rural que afectó desigualmente al campo catalán desde 1860 (17). En menos de un siglo (de 1860 a 1950) Sant Sadurní pasa de un índice 100 a un índice 55, perdiendo casi la mitad de la población. Ullastret, en cambio, sólo pierde el 21% del contingente inicial. A la vista del Cuadro 3, no parece aventurado sugerir la existencia de una relación entre acceso a la propiedad y atenuación de la intensidad inmigratoria. En ambas localidades se evidencia una disminución del volumen total de propietarios en términos parecidos (el 10% en Ullastret, el 14% en Sant Sadurní). La diferencia fundamental la encontramos en el comportamiento de los propietarios vecinos del mismo municipio. En el caso de Sant Sadurní disminuyen hasta llegar al mismo nivel que la población de 1950. Por el contrario, el porcentaje de

CUADRO 3

INDICE DE LA EVOLUCION DEMOGRAFICA Y DEL NUMERO DE PROPIETARIOS

Año	Sant Sadurní			Ullastret		
	A	B	C	A	B	C
1860	100	100	100	100	100	100
1881	79	—	—	91	109	113
1950	55	86	58	79	90	136

A = Habitantes; B = Total propietarios; C = Propietarios vecinos.

Fuente: Amillaramientos y Josep Iglesias, «Demografía...».

(17) Los años 1857-1860 corresponden al momento de máxima población en la mayor parte de los municipios rurales, según los datos de Josep Iglesias i Fort («Demografia històrica del Baix Empordà», XX Assemblea Intercomarcal d'Estudiosos, Sant Feliu de Guíxols, 1977, pp. 34-35). Para comprender el proceso de crecimiento demográfico de la región de Girona con anterioridad al 1857, ver Rosa Congost, *Els propietaris i els altres.*, Tesis Doctoral, UAB 1988, capítulo 1.

propietarios locales de Ullastret aumenta de forma constante a pesar de la disminución del total de propietarios. Esto significa que se produjo un proceso de acceso a la tierra, que más adelante intentaremos precisar, especialmente a costa de la propiedad forastera.

Así pues, el acceso mayoritario a la posesión de la tierra, constatado para 1860 en ambas poblaciones, sólo se intensificó a lo largo del período comprendido entre 1860 y 1950 en Ullastret, donde contribuyó a reducir la tendencia inmigratoria.

Podemos obtener una imagen algo más precisa de lo que significa este acceso a la propiedad, exclusivamente para el caso de Sant Sadurní, a partir de datos del Censo de Campesinos del IRA (1935). El Cuadro 4 muestra como un tercio de las unidades familiares contabilizadas (18) no posee tierras en propiedad. Los dos tercios restantes tienen la propiedad al menos de una parte de las tierras de su explotación.

CUADRO 4

PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y JORNALEROS EN SANT SADURNÍ DE L'HEURA, 1935

Población (1936)	488
Propietarios vecinos (1950)	84
Pequeños arrendatarios sin propiedad (1935)	35
Jornaleros (1935)	6

(18) El Censo de Campesinos consta de tres relaciones que excluyen a una parte (reducida) de la población agraria: 1) «Relación nominal de obreros agrícolas y obreros ganaderos propiamente dichos, o sean campesinos que no labren ni posean porción de tierra alguna»; 2) «Relación nominal de los arrendatarios o aparceros, cabezas de familia... que explotan menos de 10 hectáreas de secano...»; 3) «Relación nominal de propietarios... que satisfagan menos de 50 pesetas anuales de contribución, por tierras cultivadas directamente o que pagan menos de 25 pesetas por tierras cedidas en arriendo» (A. H. C. La Bisbal, Sant Sadurní de l'Heura, XIV.17).

B) Un segundo rasgo destacable es el elevado grado de concentración de la tierra que se mantiene estable y que coexiste junto con la descrita generalización de la propiedad. Tanto en el caso de Ullastret como en el de Sant Sadurní, los índices de concentración (R) sobre la superficie total (19) son muy elevados y se mantienen a lo largo del período. Esta estabilidad se traduce en una no menos significativa estabilidad de la estructura de la propiedad. A la vista, pues, de estos resultados podemos afirmar que no se produce en los municipios analizados ningún proceso relevante de concentración de la propiedad (Cuadro 5).

C) Advertíamos al inicio de la comunicación que la existencia de la gran propiedad era un hecho empíricamente demostrado, a pesar de que a través de los análisis municipalizados pudiera pasar desapercibida. Esto sucede fundamentalmente en el caso de Ullastret, donde no existen propiedades superiores a las 35 hectáreas (Apéndice 1). Sin embargo,

CUADRO 5

INDICES DE CONCENTRACION SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL

Año	Sant Sadurní	Ullastret
1860	0,76	0,61
1881	-	0,63
1950	0,77	0,60

(19) Para el cálculo de los índices de concentración hemos utilizado el método propuesto por Corrado Gini («Indices de concentración», en Julián Santos Peña: *Estadística Económica*, Madrid, 1978, pp. 331-350). A pesar de la creciente difusión que este índice ha obtenido en la literatura reciente sobre la propiedad de la tierra, es necesario extremar las precauciones para interpretar los valores resultantes. Como podrá comprobarse en el texto el índice apenas es sensible a variaciones tan esenciales como la importante disminución absoluta del número de propietarios. Y tampoco considera la población no propietaria en la valoración del grado de concentración.

sabemos que muchos de los propietarios con mayor extensión, que acostumbraban a residir fuera de la localidad, poseían tierras en otros puntos de la geografía ampurdanesa. Así, por ejemplo, Joaquim Aldrich de Pagés, que el 1881 amillaró 33 hectáreas en Ullastret, también acumulaba 80,5 hectáreas en Casavells y extensiones menores en otros municipios. Y Miquel Negre de Traver poseía tierras tanto en Ullastret (20,5 Ha) como en Sant Sadurní (118,5 Ha).

D) Sin negar esta evidencia de la gran propiedad dispersa, queremos resaltar el matiz que ponen de relieve las estructuras comparadas de los dos municipios: La importante presencia de la superficie forestal o yerma en la configuración de esta categoría de propiedad. En este sentido, retornando al Cuadro 5, hay una relación directa entre importancia de la superficie forestal y grado de concentración. Si calculamos el índice de concentración exclusivamente de la superficie agrícola, el índice de Ullastret apenas varía respecto al Cuadro 5, mientras que el índice de Sant Sadurní disminuye hasta situarse al nivel de Ullastret (Cuadro 6). Así pues, si atendemos exclusivamente a las tierras de cultivo, nos encontramos con un nivel de concentración ligeramente inferior, así como reducción drástica de la dimensión máxima de la tierra poseída por un sólo propietario (que en el caso de Sant Sadurní significa una caída de las 240 hectáreas al nivel de 30 hectáreas).

E) Acceso general a la propiedad y elevada concentración de la tierra son dos características que, a pesar de resul-

CUADRO 6

INDICE DE CONCENTRACION DE LA SUPERFICIE CULTIVADA

<i>Año</i>	<i>Sant Sadurní</i>	<i>Ullastret</i>
1860	0,63	0,60
1950	0,61	0,61

tar paradójicas, adquieran sentido en cuanto observamos el abrumador peso numérico de los pequeños propietarios. El Cuadro 7 refleja la importancia numérica de este grupo. Sin embargo los datos son algo confusos, pues desconocemos la participación de medianos y grandes propietarios foráneos en la configuración de este nivel de propiedad. Un procedimiento para depurar el grupo de los pequeños propietarios y poder valorar así su magnitud real consiste en considerar exclusivamente aquellos que al mismo tiempo son vecinos de la población. De esta manera el porcentaje de pequeños propietarios sobre el total de propietarios vecinos nos informará sin elementos distorsionadores sobre el peso de este grupo. Un primer ensayo realizado sobre el caso de Ullastret (Cuadro 8) nos confirma el peso abrumador constatado anteriormente, especialmente durante el siglo XIX, cuando continúan significando entorno el 90% de los propietarios locales. La caída de este nivel reflejada por el amillaramiento de 1950 se explica por el proceso de consolidación y ampliación de los patrimonios campesinos a partir de 1880.

CUADRO 7

PEQUEÑOS PROPIETARIOS CON MENOS DE 5 Ha

<i>Año</i>	<i>Sant Sadurní (%)</i>	<i>Ullastret (%)</i>
1860	73,6	90,5
1881		82,9
1950	70,9	90,8

CUADRO 8

PEQUEÑOS PROPIETARIOS VECINOS DE ULLASTRET

<i>Año</i>	<i>%</i>
1860	91,8
1881	92,8
1950	77,4

Es evidente que la tierra poseída no cubría, para la mayoría de los campesinos, las necesidades de subsistencia y reproducción de la unidad económica familiar (20). Aunque una porción de ellos podía poseer tierras en otros municipios, lo cierto es que la mayor parte se veía en la necesidad de explotar tierras cedidas mediante contrato de arrendamiento o, en algún caso, de aparcería.

(20) Respecto a las dimensiones de la pequeña propiedad cabe decir que no existe un consenso claro entre los historiadores. Esta cuestión ya provocó un debate, alimentado por la situación de lucha de clases, en la Rusia de principios de siglo. Lenin sostenía que todo campesino con menos de 8 desiatinas (1 desiatina = 1,09 hectáreas) estaba al borde de la miseria y discutía las estimaciones oficiales del general Zolotariov (que reducía el límite a las 5 desiatinas) y también las de Prokopóvich, un democonstitucionalista que consideraba necesarias 18 desiatinas por hogar (V. I. Lenin: *El programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución rusa de 1905-1907*, Moscú, s.d., pp. 7-23). La definición teórica de los límites de las diferentes categorías de propiedad fue discutida hacia el año 1978 por historiadores catalanes, proponiéndose como criterio considerar «la pequeña propiedad como aquella que es insuficiente para el mantenimiento de una familia; la mediaña, la que está por encima de este límite y que puede ser explotada (excepto en momentos puntuales como la siega, etc.) con la disponibilidad de fuerza de trabajo de una sola familia; la gran propiedad sería aquella que precisa para su explotación una aportación en trabajo que desborda el marco familiar» (A. Segura Mas: «En torno al Primer Col.loqui d'Història Agrària (Barcelona, 13-15 octubre 1978)», *Agricultura y Sociedad*, 11, junio 1979, p. 286). Este criterio considera que la extensión es variable en función de un conjunto de factores como la calidad de la tierra, el nivel técnico, las dimensiones de la familia, la intensidad y el tipo de cultivo, la productividad,... La dificultad de precisar empíricamente tales factores, documentándolos, tiene como consecuencia que aún continuemos trazando los límites de forma más o menos arbitraria, a partir de ideas genéricas más o menos extendidas. Por esto hay quien duda que las expresiones pequeña, mediaña y gran propiedad puedan tener gran significado, ni que puedan asimilarse a unos grupos de extensión (Sergio, Anselmi: «Padrone e contadini», en *Storia d'Italia. La Regione dall'Unità a oggi. Le Marche*, Torino, 1988, p. 253). Nuestra opción sigue los criterios habituales utilizados para las comarcas gerundenses (Y. Barbazà, D. Armengol) y considera que los límites entre la pequeña y la mediaña propiedad oscilan entre las 5 y las 10 hectáreas.

Si retomamos el Cuadro 4 y los datos proporcionados por el Censo de Campesinos de Sant Sadurní (1935), descubrimos que de las 83 familias censadas poco más de la mitad (43) poseían tierras en propiedad, mientras que 35 sólo disponían de tierras cedidas a cambio de una renta y 6 eran jornaleros sin tierra. Todos estos 43 pequeños agricultores (el 51% del total de propietarios vecinos) complementaban su explotación con tierras propiedad de rentistas o de otros agricultores (Cuadro 9).

Una de las vías de la unidad familiar campesina para cubrir sus necesidades estaba definida por esta complejidad entre propiedad y tenencia en la configuración de la pequeña explotación campesina. No constituía, sin embargo, la única vía. La semi-proletarización o proletarización encubierta (21) de parte de los miembros de la familia, o de su totalidad, y la agricultura a tiempo parcial eran otras prácticas habituales, que a su vez no excluían la vía anterior.

CUADRO 9

PROPIEDAD Y TENENCIA EN LA PEQUEÑA EXPLOTACIÓN CAMPESINA (SANT SADURNÍ, 1935)

<i>Ha</i>	<i>Número familias</i>	<i>Superficie total</i>	<i>Superficie propiedad</i>	<i>Superficie arrendamiento</i>	<i>Superficie aparcería</i>
< 1	5	3,3207	1,3525	1,9683	
1-3	22	41,8264	23,3463	18,4801	
3-5	9	35,5231	26,6658	8,8573	
5-10	7	48,2191	20,4442	21,2139	6,5610
	43	128,8893	71,8087	50,5196	6,5610

(21) Este hecho ha sido puesto de relieve repetidas veces. Ver, por ejemplo, Dolors Armengol: «La agricultura en el Alto Ampurán a mediados del siglo XIX», *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, 1979-1980, pp. 99-101; y también Rosa Congost: *Els propietaris...*, pp. 393-397.

Es difícil rastrear en los archivos la magnitud del fenómeno de la semiproletarización porque en muchos documentos (padrones de habitantes, amillaramientos,...) cuando se especifica la ocupación se acostumbra a encubrir la realidad jornalera bajo el concepto más genérico de labrador o agricultor. A pesar de tal dificultad, en otro tipo de documentación, de carácter menos sistemático como, por ejemplo, los fondos de los juzgados municipales (juicios civiles, registro civil,...) o los protocolos notariales, aflora el término *bracer* para individuos otramente calificados como *labradores*. Hemos realizado una cata en el Registro Civil de Ullastret, anotando los individuos que constaban como braceros o jornaleros entre 1885 y 1900. El resultado, la relación de braceros-propietarios detectados, se recoge en el Cuadro 10.

Las ventajas de una distribución de la propiedad como la descrita son relevantes: el arraigo que genera la propiedad de alguna parcela permite mantener una oferta de mano de obra más o menos constante, al mismo tiempo que posibilita niveles salariales bajos (22). Respecto a la oferta de mano de obra resulta muy clarividente el texto de un gran propietario gerundense cuando compara la situación de Girona con el norte de Francia (1909):

«Malheureusement, aujourd’hui l’ouvrier agricole est assez difficile à trouver et il devient très exigeant, car il soit qu’on ne peut guère se passer de lui malgré toutes les machines que la science moderne introduit dans l’agriculture.

La main-d’œuvre, quoique moins rare dans la province de Gerona que dans le nord de la France, commence toutefois à présenter quelques difficultés. La qui contribue à nous rendre la tâche

(22) Sobre la cuestión de los bajos niveles salariales, ver Ramón Garrabou: «Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del siglo XIX», *Hacienda Pública Española*, 108-109, 1987, pp. 345-346.

CUADRO 10

JORNALEROS PROPIETARIOS (ULLASTRET, 1886-1900)

<i>Nombre</i>	<i>Año (*)</i>	<i>Superficie</i>
I. Anglada	1891	En 1860 amillara 0,6014. En 1881 amillara 1,1208 Ha
S. Bona	1896	
	1887	Su padre Sebastián (masovero del Mas Negre) en 1881 amillara 3.2805 Ha. El compra, en 1896, 1,5309 Ha y, entre 1898 y 1928, vende 1,9681
J. Capellà	1888	Su padre amillara, en 1881, 0,6562 Ha y su mujer 0,2187. En 1950 su hijo Vicens amillara 2,9800 Ha
P. Castellà	1894	En 1881 amillara 0,2734. Efectúa varias compras entre 1896 y 1908. En 1950 amillara 3,5902 Ha
	1896	
S. Cateura	1894	Su padre amillara en 1881 0,7108, que vende casi íntegramente en 1917. El compra 0,0220 Ha en 1910.
J. Fabrellas	1896	Su padre amillara 3,8819 en 1881, superficie que J. Fabrellas vende en gran parte. En 1950 sólo conserva 0,7655 Ha
J. Ferrer	1885	En 1881 amillara 2,2963. Su hijo José en 1950 amillara 3,9368 Ha
S. Frigola	1886	En 1881 amillara 0,6561, extensión que su hijo Andreu mantiene hasta 1950.
J. Gatins	1897	En 1896 hereda 0,6561 Ha. En 1903 compra 0,5468 y el 1920 0,4374 Ha
I. Jordi	1894	En 1893 hereda 0,8748. Efectúa diversas compras. En 1950 amillara 2,2968.
	1896	
A. Marull	1886	Su tío amillara 2,4877 en 1860. En 1888 le establecen 1,9686. Su hijo Ferran registra 4,8941 Ha en 1950.
J. Miró	1898	En 1881 amillara 0,0547.
M. Padrós	1889	En 1881 su padre registra 1,6676. El compra 0,0116 Ha en 1989. En 1950 su hijo amillara 1,9702 Ha.
A. Pagès	1886	Su esposa, F. Coll, amillara 0,2187 Ha en 1881.
J. Pinsach	1894, 1898	En 1901 compra 0,4374. En 1913 vende 0,3280 Ha
J. Ullastres	1892	En 1881 su padre amillara 0,8748. En 1950 amillara 1,2029 Ha.
	1895	
L. Ventura	1892	Su padre amillara, en 1881, 2,5151 Ha. El hace donación a sus hijas de 1,9403.

(*) Corresponde al año en que detectamos su presencia y la calificación de bracero o jornalero en el Registro Civil [A.H.C. de La Bisbal, Ullastret, Jutjat Municipal, Registre Civil].

plus facile c'est que nous avons un grand nombre de petits propriétaires qui, n'ayant pas assez de terres pour s'y occuper toute l'année, se voient obligés d'aller à la journée et c'est ainsi que l'on peut encore assez facilement se procurer des ouvriers. Cette coutume assez répandue est très avantageuse pour le grand propriétaire, car cette catégorie d'ouvriers est fixe et l'on peut avoir confiance en elle» (23).

El interés de los propietarios por facilitar el acceso de los jornaleros a la propiedad de pequeñas parcelas se hizo patente durante la década 1920, cuando este acceso se intentó articular a través de organizaciones sindicales interclásicas. Por ejemplo, el *Sindicat Agrícola de Castelló d'Empúries*, de filiación católica, no sólo actuaba como entidad crediticia, sino que además arrendaba extensas fincas para subarrendarlas seguidamente en pequeños lotes a sus asociados y también actuaba como escalón intermedio en las compras de tierras parcelando fincas adquiridas previamente y revendidas a los socios con unas ventajosas condiciones de pago a 20 años. El objetivo declarado, en este caso, consistía en atender las crecientes demandas de los grupos de agricultores más empobrecidos para mantener el clima de armonía y paz social en el campo (24).

Avance y consolidación de los pequeños patrimonios campesinos

Hasta el momento hemos destacado la estabilidad de la propiedad, la permanencia con pocas alteraciones de la

(23) José Poch de Feliu: *L'agriculture dans la province de Gerona*, Beauvais, 1909, p. 32.

(24) Cf. Enric Saguer y Javier Tebar, «Pelai Negre: un hisendat gironí i la qüestió agrària», *Revista de Girona*, gener 1990.

estructura distributiva de la tierra a lo largo de todo un siglo. Y precisamente del siglo que corresponde al de la consolidación de la propiedad burguesa y a la liberalización del mercado de la tierra. ¿Quizás estas transformaciones legislativas e institucionales no afectaron significativamente al Baix Empordà? ¿O quizás es que llegamos demasiado tarde, cuando los grandes procesos de transformación ya se han agotado? Existe cierto consenso entre los historiadores sobre esta cuestión: ni la desamortización ni los repartos de bienes comunales afectaron de forma sustancial la estructura de la propiedad (25).

Sin embargo, a pesar de la aparente estabilidad estructural, lo cierto es que pueden observarse movimientos que no dejan de ser significativos:

a) Reiteradamente hemos incidido en la cuestión de la disminución demográfica experimentada por ambos municipios. Esta importante transformación tiene una doble traducción sobre la tierra: por un lado, menor presión demográfica equivale a menor demanda de tierras (aunque existan otros factores, como la progresiva desaparición de trabajos no agrícolas o el aumento de la capacidad individual de trabajo gracias a la mecanización, que contrarresten al menos parcialmente este efecto); por otro lado la pérdida de población implica una disminución más o menos relevante del número de propietarios. Esta disminución es del orden de un 14% para el caso de Sant Sadurní, mientras que en Ullastret (donde sólo se verifica un descenso de propietarios foráneos) sólo alcanza el 10%.

b) El índice más claro para averiguar el grado de movilidad de la propiedad de la tierra es el volumen de compra-

(25) Ver, al respecto, Yvette Barbaza, *El paisatge humà de la Costa Brava*, Barcelona, 1988, vol. 1, p. 397; Rosa Congost: *Els propietaris...*, p. 313; y Angel García Sanz, «Introducción» en Angel García Sanz y Ramón Garrabou, *Historia Agraria de la España Contemporánea*, vol. 1, Barcelona, 1985, p. 33.

ventas registradas. Entre 1886 y 1936, según datos de los apéndices al amillaramiento, son traspasadas mediante escritura de compraventa un total de 576 hectáreas en Sant Sadurní y 352 hectáreas en Ullastret. Esto significa un 27% del total de la superficie amillarada en 1860 en Sant Sadurní y un 36,4% del total de la superficie de 1881 para el caso de Ullastret. La tasa de movilidad anual sería del 0,54% y del 0,73%, respectivamente. En este último municipio la casi totalidad de trasferencias afecta a tierras de cultivo; en el primero sólo 150 hectáreas corresponden a tierras cultivadas. En ninguno de los casos, sin embargo, el ritmo de compraventas es menosciable.

c) Otro indicio de que entre 1860 y 1950 se han producido cambios relevantes es la recesión experimentada por los grandes patrimonios (26). Esta regresión se detecta especialmente en Ullastret y con posterioridad al amillaramiento de 1881. De los 6 patrimonios superiores a 20 hectáreas que en 1881 están incluidos en este grupo sólo uno de ellos incrementa ligeramente la extensión acumulada. Precisamente el único que corresponde a propietarios residentes en la misma localidad. Los cinco patrimonios restantes experimentan un descenso superficial de magnitud diversa. Dos de ellos (Clapés y Pedrals) se mantienen en un nivel superior a las 20 hectáreas a pesar de disminuir la tierra poseída; otros dos se fragmentan y liquidan la totalidad de los bienes dentro del término de Ullastret (Negre y Pagés/Aldrich); y finalmente, el patrimonio que queda (Vehí) disminuye de las 30 hectáreas a las 9,6 hectáreas en 1950. Ciertamente que entre 1881 y 1950 también se produce el ascenso de algunos patrimonios hasta niveles superiores a las 20 hectáreas. Concretamente se trata de dos casos: los patrimonios Muní/Genover y Vilanova.

(26) Consideramos gran propietario a aquel que posee más de 20 hectáreas en Ullastret y más de 50 en Sant Sadurní. Evidentemente esta es sólo una aproximación rudimentaria, pero que tiene en consideración los factores agronómicos de ambos municipios.

Sin embargo, ambos patrimonios crecen sólo muy ligeramente (2,5 y 3,2 hectáreas, respectivamente) pues en 1881 ya estaban situados muy cerca del límite indicado de las 20 hectáreas.

En Sant Sadurní de l'Heura el grupo de los grandes propietarios experimenta la desaparición de dos patrimonios al tiempo que crece la superficie media poseída por cada uno de ellos (de 94,5 hectáreas/patrimonio en 1860 a 116 hectáreas/patrimonio en 1950). Este crecimiento medio es fruto del incremento superficial registrado por cuatro patrimonios, en gran parte mediante la vía tradicional de la unión matrimonial o hereditaria, pero también en parte por la absorción de otros patrimonios desmantelados. En el caso del patrimonio Puigmiquel, hemos observado que adquiere 44 hectáreas a través de 3 operaciones de compraventa, una de las cuales corresponde a 40 hectáreas adquiridas a otro gran propietario de la localidad, Miquel Negre de Traver. El crecimiento de estos patrimonios no es fruto de la acumulación de pequeñas compras que afecten especialmente a los pequeños propietarios. No es correcto pensar, pues, que se produjo un proceso de concentración de las pequeñas o medianas propiedades a favor de los grandes propietarios. Fundamentalmente lo que se produjo fue una *recomposición interna* de este grupo. Recomposición que se tradujo en uniones patrimoniales por alianzas familiares y en el desmantelamiento de uno de los patrimonios (Negre) y su parcial redistribución entre los grandes propietarios.

d) El grupo que protagoniza las transformaciones más notables entre 1881 y 1950 es el de los pequeños patrimonios campesinos, que tienden a incrementar la extensión poseída y a consolidar sus posiciones contra todo pronóstico. Evidentemente no nos estamos refiriendo a la totalidad de pequeños propietarios agrícolas, sino a una parte de ellos, a los que gracias a la desmantelación de algunos grandes patrimonios y a la emigración de sus convecinos tuvieron la oportunidad de crecer limitadamente.

El avance de estos patrimonios campesinos se detecta, en primer lugar, en los cuadros de estructura de la propiedad (27): el único segmento que incrementa en cifras absolutas tanto el número de propietarios como la extensión acumulada por ellos es el que corresponde a las 5-10 hectáreas. Tanto en Sant Sadurní como en Ullastret, es el único nivel que avanza posiciones en el conjunto de la estructura distributiva.

Una observación más detenida de los patrimonios que, bien en 1881, bien en 1950, se encuentran en el nivel de las 5-10 hectáreas no confirma lo enunciado. El Cuadro 11 resume las diversas líneas de evolución de este conjunto de patrimonios (50 en total) para el municipio de Ullastret. En él destacamos, como tendencia más relevante, el ingreso de 20 patrimonios procedentes de niveles inferiores a las 5 hectáreas y el de 9 patrimonios inexistentes con anterioridad a

CUADRO 11

**EVOLUCION DE LOS PATRIMONIOS DE 5 A 10 HECTAREAS
ENTRE 1881 Y 1950 (ULLASTRET)**

<i>Trayectoria</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Foráneos</i>	<i>Total</i>
a) P. que se mantienen en el mismo nivel	3	3	6
b) P. que en 1950 superan las 10 Ha ..	-	1	1
c) P. que disminuyen a menos de 5 Ha o desaparecen	-	6	6
d) P. que en 1881 tienen más de 10 Ha y que disminuyen hasta 5-10 Ha	3	1	4
e) P. que provienen de niveles inferiores a 5 Ha	17	3	20
f) Nuevos patrimonios	6	3	9
g) Casos no resueltos	4	-	4
	33	17	50

(27) Ver Apéndice final.

1881, formados en el período comprendido por los dos amillaramientos. Paralelamente, se observa la desaparición de seis patrimonios, dos de los cuales se desintegran, mientras que los otros cuatro se sitúan en niveles inferiores a las 5 hectáreas. Es importante señalar el carácter foráneo de estos seis patrimonios, así como el carácter local de 23 de los patrimonios que crecen hasta las 5-10 hectáreas entre 1881 y 1950. La recesión de las propiedades forasteras, así como el avance de la propiedad vecina, en un contexto rural como el de Ullastret, se traduce en progreso de los patrimonios campesinos.

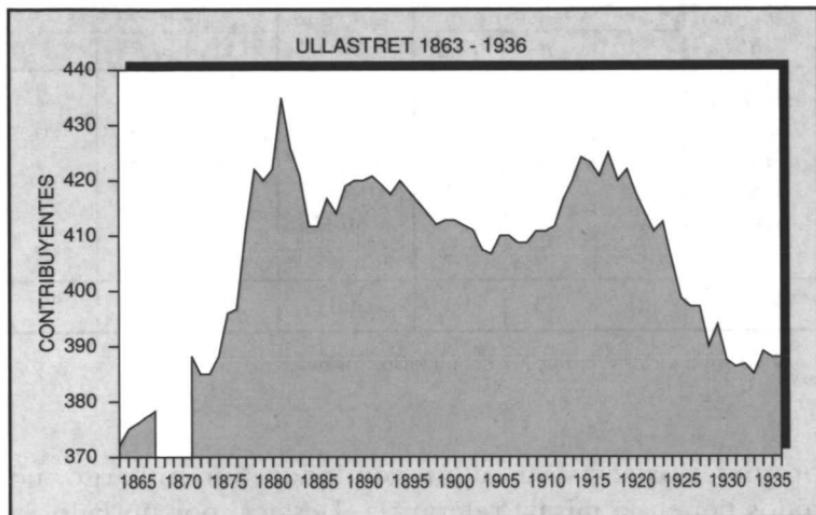
Aproximación cronológica

Este proceso de consolidación de los patrimonios campesinos es, pues, uno de los rasgos más relevantes de la evolución de la propiedad de la tierra. No es inútil, pues, intentar precisar su cronología.

Observemos, en primer lugar, el Gráfico 1, que recoge la evolución del número de contribuyentes por rústica y pecuaria del término de Ullastret, desde 1863 hasta 1936. Aunque sea una traducción ruda, podemos suponer que la mayor parte de los contribuyentes son, en realidad, propietarios de tierras. Las tendencias del gráfico son muy explícitas y claras. Entre 1863 y 1883 se da un acelerado crecimiento del número de contribuyentes que enlaza con el fenómeno del *hambre de tierras* impulsado desde mediados del siglo XVIII por el constante aumento demográfico. La crisis agraria de finales del siglo XIX cortó en seco esta tendencia al incremento de los propietarios. La curva de la serie de contribuyentes es muy sensible a este cambio de coyuntura.

Sin embargo, los efectos de la crisis sobre el mercado de la tierra fueron complejos y divergentes. Por un lado provocó una disminución de la demanda de tierras en tanto que redujo los ingresos de agricultores y dificultó su capacidad de ahorro, y también en tanto que la caída de la renta restó atractivo a la inversión fundiaria. Pero, al mismo tiempo, la tendencia a

GRAFICO 1
CONTRIBUYENTES RUSTICA



la baja de la renta disminuyó levemente el precio de la tierra (calculado como capitalización de la renta), el factor limitante que frenaba el acceso campesino a la propiedad, especialmente en un período en que la enfiteusis ya había caído en desuso. Por otra parte, las dificultades de amplios sectores campesinos no sólo implicaron el abandono de las tierras y la emigración hacia núcleos urbanos, sino también la pérdida de la propiedad. Frecuentemente a través de una venta, pero también a causa de embargos judiciales para cubrir los débitos pendientes. Además, es precisamente en este momento cuando hacendados como Miquel Negre de Traver empiezan a liquidar su patrimonio. La oferta de tierras pues, no tendería a contraerse a causa de la crisis. En cualquier caso el proceso es bastante complejo y nunca unidireccional.

Intentaremos concretar algo más. ¿Quién vendió tierras en el contexto de la crisis? Evidentemente, tal como se observa en el Cuadro 12 todas las categorías y subcategorías de

CUADRO 12

VENDEDORES DE TIERRA ENTRE 1886 Y 1900

Categoría 1881	Ullastret			Categoría 1881	Sant Sadurní		
	V	F	Total		V	F	Total
< 1 Ha	6	8	14	< 1 Ha	3	4	7
1-5	10	20	30	1-5	5	1	6
5-10	1	4	5	5-10	4	1	5
10-20	2	3	5	10-50	4	1	5
> 20 Ha	-	2	2	> 50 Ha	2	1	3
?	2	6	8	?	1	7	8
Total	21	43	64	Total	18	14	32

V = Propietarios vecinos; F = Propietarios foráneos.

propietarios registran algún vendedor. Sin embargo, no todos tienen la misma relevancia. Destaca, por un lado, la presencia (importante en términos relativos) de hacendados y grandes propietarios. La mayoría de ellos sólo se desprenden de pequeños lotes, aunque algunos realizan ventas importantes hasta proceder incluso a la liquidación del patrimonio. En concreto hemos detectado cinco casos de hacendados (grandes y medianos propietarios en los municipios analizados) que venden todos sus bienes coincidiendo con este período de crisis. ¿Por qué este grupo, después de una etapa de acumulación, empieza a vender tierras? La respuesta es compleja, aunque generalmente se puede explicar por un solapamiento de la crisis económica general con una de las crisis cíclicas del patrimonio familiar (a causa de la obligación de afrontar dotes o pagos legitimarios).

También destaca, entre los vendedores, el peso numérico de los pequeños propietarios con menos de 5 hectáreas. Parece que la precariedad de este colectivo se intensifica con la crisis. Pero también es el que más compras realiza durante el mismo período (Cuadro 13), de tal manera que el saldo entre compradores y vendedores es claramente favorable en

CUADRO 13

COMPRADORES DE TIERRA ENTRE 1886 Y 1900

Categoría 1881	Ullastret			Categoría 1881	Sant Sadurní		
	V	F	Total		V	F	Total
Nuevos p.	13	11	24	Nuevos p.	11	8	19
< 1 Ha	8	8	16	< 1 Ha	4	3	7
1-5	22	1	23	1-5	4	—	4
5-10	2	2	4	5-10	—	1	1
10-20	—	4	4	10-50	4	—	4
> 20 Ha	—	1	1	> 50 Ha	2	1	3
Total	45	27	72	Total	25	13	38

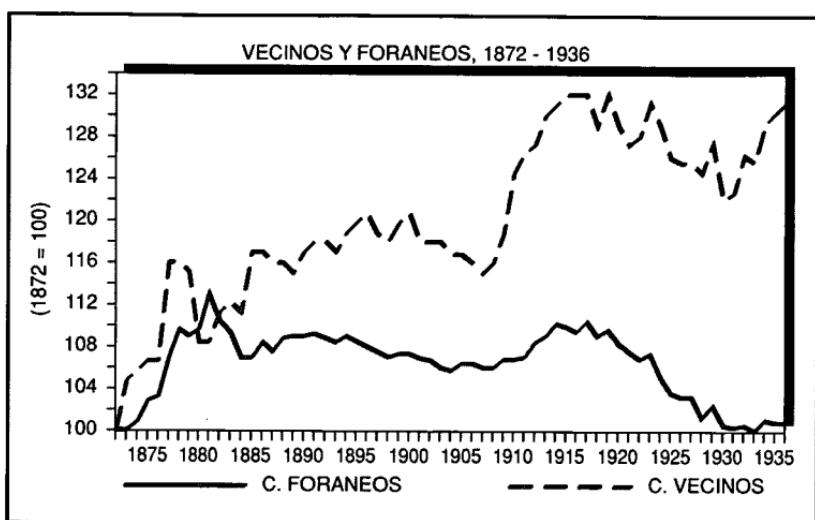
V = Propietarios vecinos; F = Propietarios foráneos.

el caso de los propietarios vecinos. La distinción entre el comportamiento dispar de vecinos y forasteros es decisiva para comprender lo que realmente está sucediendo: el avance de los pequeños propietarios locales, a costa fundamentalmente del retroceso de los propietarios foráneos. Este proceso se visualiza en el Gráfico 2. En él puede observarse cómo fue a partir de los primeros años de la década de 1880 cuando la evolución de ambos grupos empezó a mostrar trayectorias divergentes, las cuales perduraron al menos hasta 1936.

El mismo Gráfico 2 nos ilustra perfectamente otro momento importante en el proceso de avance de la propiedad campesina. Nos referimos al período 1907-1914, cuando la curva de contribuyentes vecinos da un brusco salto. La primera Guerra Mundial ha sido presentada por la literatura agraria gerundense como un momento de gran presión sobre la tierra a causa del incremento de los precios agrarios (28). Sin embargo, según nuestros datos, esta presión es anterior y,

(28) Pelai Negre y Pastell, hacendado gerundense y destacado miembro de la Lliga Catalana, explica el afán de los pequeños campesi-

GRAFICO 2
CONTRIBUYENTES ULLASTRET



por lo que se refiere a las compras de tierra, se ve frenada por el encarecimiento de los años bélicos. Este enunciado lo ratifican tanto el Gráfico 2 como el Cuadro 14, que sintetiza la intensidad media anual de trasferencias de tierra por compraventas en dos períodos: 1907-14 y 1915-19.

Desde 1920 hasta 1935 el número de propietarios vecinos se mantuvo oscilante, pero conservando posiciones. Por el contrario el número de propietarios foráneos disminuyó progresivamente, afectando la serie tal como muestra el Grá-

nos por acceder a la tierra en la coyuntura de la Primera Guerra Mundial por los precios que alcanzaron los productos agrícolas: «Como que durante la Gran Guerra los productos agrícolas habían alcanzado unos precios a veces casi fabulosos comparados con los de la época anterior inmediata, los campesinos realizaban pingües negocios, se despertó un verdadero afán entre los que al trabajo de la tierra se dedicaban, de explotar fincas por su cuenta» (*«Los problemas del campo, IV»*, *El Pirineo*, 27 mayo 1939).

CUADRO 14

TASA ANUAL DE COMPROVENTAS, 1907-1919

	<i>Operaciones/año</i>	<i>Ha/año</i>
A) Ullastret		
1907-1914	9,3	8,9
B) Sant Sadurní		
1907-1914	4,4	12,1
1915-1919	4,8	7,1

fico 1. Es evidente que estamos asistiendo a un proceso de acumulación de tierras a favor no de un solo individuo sino de un amplio sector de pequeños y medianos agricultores de Ullastret. Sólo así puede explicarse la intensidad que a lo largo del primer tercio de siglo adquiere la serie de compraventas (29). Quizás este sea el efecto, algo retardado, de las posibilidades de enriquecimiento abiertas por la coyuntura de alza de precios durante la guerra.

(29) El comportamiento de la serie de compraventas, a pesar de no mostrar cambios abruptos, sí que revela una cierta intensificación del mercado de la tierra a partir de 1905, alcanzando su punto máximo en el lustro 1921-1925.

*NUMERO DE OPERACIONES DE COMPROVENTA
(ULLASTRET)*

1886-1890	25
1891-1895	19
1896-1900	36
1901-1905	24
1906-1910	46
1911-1915	34
1916-1920	32
1921-1925	50
1926-1930	31
1931-1935	33

APENDICE

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD

A) ULLASTRET

Categoría	VALORES ABSOLUTOS					
	1860		1881		1950	
	Prop.	Superf.	Prop.	Superf.	Prop.	Superf.
< 1	203	114,3308	198	107,2738	127	63,6159
1-3	105	174,8864	135	232,6817	107	188,9738
3-5	26	95,3255	33	124,1942	32	121,7691
5-10	18	130,8756	16	117,1599	39	275,9957
10-20	15	216,6240	15	221,9914	11	148,7268
20-50	2	45,0242	6	165,2541	5	122,1335
> 50	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
	369	778,0242	403	968,5551	321	921,2148

Categoría	FRECUENCIAS ACUMULADAS					
	1860		1881		1950	
	Prop.	Superf.	Prop.	Superf.	Prop.	Superf.
< 1	55,0	14,7	49,1	11,0	39,5	6,9
1-3	83,4	37,1	82,6	35,1	72,9	27,4
3-5	90,5	49,4	90,8	47,9	82,8	40,6
5-10	93,3	66,2	94,7	60,0	95,0	70,6
10-20	99,4	94,0	98,5	82,9	98,4	86,7
20-50	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

B) SANT SADURNI DE L'HEURA

Categoría	VALORES ABSOLUTOS			
	1860		1950	
	Prop.	Superf.	Prop.	Superf.
< 1	79	50,7530	61	33,3200
1-3	60	110,0732	53	92,8600
3-5	28	114,2251	25	97,1900
5-10	19	129,4564	20	142,8800
10-20	13	188,9725	14	183,4400
20-50	17	483,7571	14	476,1900
50-100	8	548,9550	6	425,1500
> 100	3	490,9379	3	619,9400
.....	227	2.177,1302	196	2.070,9700

Categoría	FRECUENCIAS ACUMULADAS			
	1860		1950	
	Prop.	Superf.	Prop.	Superf.
< 1	34,8	2,4	31,1	1,6
1-3	61,2	7,6	58,2	6,1
3-5	73,6	13,0	70,9	10,8
5-10	81,9	19,1	81,1	17,7
10-20	87,7	28,0	88,3	26,5
20-50	95,2	50,9	95,4	49,5
50-100	98,7	76,8	98,5	70,1
> 100	100,0	100,0	100,0	100,0